



**Organización
Internacional
del Trabajo**

Promover el empleo,
proteger a las personas

 

Acerca de la OIT	Temas	Regiones	Eventos y reuniones	Publicaciones	Investigación	Normas del trabajo	Estadísticas y bases de datos
----------------------------------	-----------------------	--------------------------	-------------------------------------	-------------------------------	-------------------------------	------------------------------------	---

Oficina regional para Europa y Asia central: Ginebra

Sexta Reunión Regional Europea

Ginebra, 12 - 15 de diciembre del 2000

Deutsch

Russian

Actas de la quinta Conferencia Regional Europea
(Varsovia, 20-27 de septiembre de 1995)

Index

Introducción

Alcance y financiación de la protección social

Discusión de la Memoria del Director General:

El fortalecimiento de las estructuras tripartitas para el desarrollo de una política activa de empleo

Actividades de la OIT en Europa

Resoluciones adoptadas por la quinta Conferencia Regional Europea

Resolución dirigida a garantizar la independencia y a facilitar la financiación de las organizaciones de empleadores y de trabajadores
Resolución sobre la protección y promoción de los derechos de los trabajadores migrantes y de sus familias en Europa
Resolución sobre empleo y tripartismo en Europa

Cuestiones relativas a la verificación de poderes

Annexe I: Conclusiones relativas al alcance y la financiación de la protección social

[Pensiones de jubilación](#)
[Programas de atención de la salud](#)
[Prestaciones de desempleo y asistencia social](#)
[Apoyo a los países en transición](#)
[Normas internacionales del trabajo](#)

Annexe II: Conclusiones relativas a las actividades de la OIT en Europa

[Normas internacionales del trabajo](#)

Annexe III: Resoluciones adoptadas por la Conferencia

[Resolución dirigida a garantizar la independencia y a facilitar la financiación de las organizaciones de empleadores y de trabajadores](#)
[Resolución sobre la protección y promoción de los derechos de los trabajadores migrantes y de sus familias en Europa](#)
[Resolución sobre empleo y tripartismo en Europa](#)

Introducción

1. Por invitación del Gobierno de la República de Polonia, la quinta Conferencia Regional Europea de la OIT se celebró en Varsovia, Polonia, del 20 al 27 de septiembre de 1995. *El Consejo de Administración tal vez estime oportuno solicitar al Director General que transmita al Gobierno de Polonia su reconocimiento por los servicios e instalaciones puestos a disposición de la Conferencia, así como a las organizaciones de empleadores y de trabajadores de Polonia por la hospitalidad con que acogieron a los participantes y sus esfuerzos por lograr que la Conferencia fuera un éxito.*
2. La delegación del Consejo de Administración a la Conferencia estuvo compuesta por el Sr. Y. Chotard, Presidente del Consejo de Administración, el Sr. J.L. Ilabaca Orphanopoulos, representante del Grupo Gubernamental, el Sr. A. Tabani, representante del Grupo de los Empleadores, y el Sr. C. Gray, representante del Grupo de los Trabajadores.
3. Participaron en la Conferencia 335 delegados y consejeros procedentes de 38 países, entre los cuales había 24 ministros, así como observadores de los Estados Unidos y de la Santa Sede. Asistieron también a la Conferencia los representantes de seis organizaciones intergubernamentales y de ocho organizaciones internacionales no gubernamentales.
4. El orden del día de la Conferencia, fijado por el Consejo de Administración en su 259.^a reunión (marzo de 1994), fue el siguiente:
 - 1) Alcance y financiación de la protección social.
 - 2) El fortalecimiento de las estructuras tripartitas para el desarrollo de una política activa de empleo.

De conformidad con el procedimiento revisado para la celebración de las conferencias regionales de la OIT, la Conferencia remitió el primer punto a una comisión, y planteó el segundo como tema de discusión general en una sesión plenaria. La Conferencia constituyó también una comisión

encargada de examinar las secciones de la Memoria del Director General relativas a las actividades de la OIT durante el período comprendido entre 1988 y 1994 y las normas internacionales del trabajo, así como una Comisión de Resoluciones encargada de estudiar las resoluciones presentadas en virtud del artículo 13 de las Reglas sobre facultades, funciones y procedimiento de las conferencias regionales convocadas por la Organización Internacional del Trabajo. La Conferencia constituyó asimismo una Comisión de Verificación de Poderes de conformidad con el artículo 10, párrafo 2, de dichas Reglas.

5. La Conferencia fue oficialmente inaugurada por el Sr. Y. Chotard, Presidente del Consejo de Administración. El Sr. L. Miller, Ministro de Trabajo y Política Social de Polonia, fue elegido Presidente por unanimidad; del mismo modo se eligieron como Vicepresidentes: el Sr. J.-J. Elmiger (delegado gubernamental de Suiza), el Sr. M. Arbesser-Rastburg (Empleador, Austria) y la Sra. E. Boverud-Pedersen (Trabajadora, Noruega). Antes de que se abriera la discusión en la sesión plenaria, la Conferencia celebró una sesión especial en la cual pronunciaron discursos Su Excelencia Sr. Joseph Oleksy, Primer Ministro de la República de Polonia, y el Secretario General. El Sr. Jacques Santer, Presidente de la Comisión Europea, se dirigió también a la Conferencia durante la sesión celebrada el lunes 25 de septiembre de 1995 por la tarde. Al clausurarse la Conferencia, el Secretario General respondió a las discusiones mantenidas en sesión plenaria.

6. Al asumir la presidencia, el Sr. Miller declaró que a raíz de la mundialización de la economía, la evolución tecnológica y la reunificación de Europa era indispensable revisar las actitudes y creencias del pasado, a la luz de una nueva responsabilidad compartida. El desempleo creciente ha generado numerosos problemas y ha planteado cuestionamientos en materia de política social. No ha sido posible superar los efectos negativos del desempleo en los países de Europa oriental ni tampoco en los de Europa occidental, ya sea que se hayan utilizado los métodos socialdemócratas o que se haya confiado en la libre interacción de las fuerzas del mercado. Por consiguiente, era necesario concebir medidas y estrategias capaces de promover el desarrollo duradero y la paz social. Se debía examinar también exhaustivamente la interrelación entre los cambios en el concepto de propiedad y la situación del mercado de trabajo. Podía decirse que por lo menos durante la primera etapa de la transformación económica, los mecanismos del mercado libre habían obstaculizado la integración y la estabilidad social y habían estimulado sobre todo la productividad y no el empleo. Con respecto a la cuestión del alcance y la financiación de la protección social, declaró que en todos los países europeos la seguridad social constituía una gran carga para los presupuestos estatales. Dijo también que en Europa central y oriental era necesario lograr un equilibrio entre los cambios económicos radicales y las posibilidades limitadas de reforma de la política social. Una de las condiciones previas para la paz social era la solución de los conflictos de manera democrática por vía del diálogo, teniendo debidamente en cuenta la situación presente y futura de todos los asalariados, los pobres y los desempleados. Dijo, por último, que confiaba en que la OIT seguiría conduciendo e impulsando los cambios sociales en el contexto del nuevo mundo.

7. En la declaración pronunciada durante la sesión especial, el Sr. Oleksy, Primer Ministro de la República de Polonia, hizo hincapié en que la OIT era tan necesaria hoy como ayer. Ante los sucesivos cuestionamientos de la civilización y la cultura a los que se confronta el mundo actual, se requiere un nuevo enfoque para abordar una serie de fenómenos sociales. Así, el avance tecnológico, las diferencias cada vez mayores entre los distintos países y dentro de cada país entre diferentes sectores de la población, el desempleo y las migraciones masivas de la fuerza de trabajo son cuestiones que deben ser abordadas de manera global. Afirmó que la experiencia y los conocimientos de la OIT a este respecto eran invalores, por lo cual se justificaba plenamente la prosecución y consolidación de sus actividades. La transformación fundamental de los sistemas político y económico de Polonia, iniciada seis años atrás, había comenzado a dar frutos, como lo indicaban el aumento del crecimiento económico, la producción industrial, la disminución del déficit presupuestario, la mayor rentabilidad de las empresas, el incremento sustancial de las exportaciones y la disminución considerable del desempleo. Al mismo tiempo que procuraba asegurar un crecimiento económico sostenido, el Gobierno de Polonia daba prioridad a la completa transformación de los servicios sociales, con el fin de que resulten viables desde el punto de vista financiero y que sean capaces de satisfacer las necesidades sociales presentes y futuras. Ahora bien, una política social idónea debe acompañarse con mecanismos eficaces para resolver los conflictos. Por eso, su Gobierno apoyaba decididamente el desarrollo de mecanismos institucionales para las negociaciones tripartitas. Hizo referencia a la tradición bien arraigada que había en Polonia en materia de negociaciones, la cual constituía una base sólida para ello, y señaló que el sistema democrático recientemente establecido requería también nuevos enfoques por parte de todos los participantes en las negociaciones tripartitas. Por último, expresó su deseo de que la cooperación con la OIT contribuyera al éxito de las reformas en Polonia.

8. Al dirigirse a la Conferencia el Sr. Jacques Santer, Presidente de la Comisión Europea, declaró que para poder hacer frente a la mundialización

y a los vertiginosos cambios económicos, sociales y políticos que habían caracterizado los últimos diez años y a la creciente interdependencia entre las naciones, era más que nunca necesario adoptar una actitud solidaria. El reconocimiento de esta necesidad constituía indudablemente uno de los logros más importantes de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social. Añadió que la Comisión Europea se había comprometido a dar curso a los resultados de los debates de Copenhague y Beijing a fin de garantizar que los compromisos asumidos en la Cumbre se plasmaran en acciones concretas. Reconociendo el papel esencial que debía desempeñar la OIT en ese sentido, aspiraba a una continua colaboración con la Organización. La solidaridad es algo que no debería nunca darse por hecho, sino forjarse y desarrollarse de acuerdo con las necesidades propias de cada momento y situación. Actualmente, dijo, había que abordar dos problemas fundamentales. El primero de ellos era la estructura dual del mercado de trabajo, que había dado lugar al surgimiento de dos categorías de trabajadores, una de ellas con altos niveles de protección y la otra, en cambio, en una situación sumamente inestable. El segundo problema consistía en la necesidad de establecer una política común europea, basada en la estabilidad y el crecimiento, y de contar con una moneda única. Esta política económica debería acompañarse con una política social enérgica y equilibrada. Señaló también que había que revisar el modelo social europeo en su conjunto, y que esto requeriría una intensificación del diálogo social y la participación tanto de los interlocutores sociales como de los gobiernos. Añadió que los interlocutores sociales tenían que asumir una nueva responsabilidad con miras a la consecución de la futura prosperidad de todos los ciudadanos de Europa. Les instó pues a que buscaran nuevas formas de manifestar la solidaridad, ya que esto era una condición esencial para una sociedad estable y coherente. Declaró, además, que los empleadores debían analizar con una perspectiva más amplia el papel de las empresas en la sociedad, así como la función de la sociedad y la comunidad en el desarrollo de las empresas. La inversión en la formación y el perfeccionamiento de la fuerza de trabajo en su conjunto conduciría no sólo a un incremento de la productividad y al desarrollo duradero, sino también al logro de una sociedad más justa y equitativa. Aunque reconocía la contribución fundamental que habían hecho los sindicatos a la construcción del actual modelo social europeo, basado en el respeto por el ser humano, estimaba que el sindicalismo tenía que evolucionar. Además de cumplir su cometido esencial de promover los derechos de los trabajadores y el principio de igualdad, los sindicatos tenían que contribuir a la competitividad de las empresas. Las negociaciones relativas a los convenios colectivos no debían limitarse únicamente a las cuestiones salariales, sino que debían abarcar asuntos tales como la creación de empleos mediante el aumento de la productividad y el desarrollo de los recursos humanos. Con respecto a la creación de empleo, dijo que incumbía a los gobiernos una responsabilidad especial en ese sentido ya que son las instituciones del Estado las que cuentan con los instrumentos adecuados a tales efectos. Reiteró una vez más la necesidad de una actitud solidaria y un enfoque conjunto por parte de los países europeos, ya que ningún país o grupo social podía hacer frente por sí solo a ese desafío. La OIT y la Unión Europea participaban en la misma lucha por inculcar más profundamente en el continente europeo los principios de justicia y hermandad.

9. En respuesta a la discusiones mantenidas en sesión plenaria, el Secretario General declaró al clausurarse la Conferencia que el tripartismo seguía considerándose como un elemento fundamental para la construcción de una Europa unida y para el éxito de la transición hacia una economía de mercado. Coincidió con la opinión expresada por muchos oradores de que era esencial que la OIT contribuyera con su experiencia e idoneidad al establecimiento y a la consolidación de estructuras tripartitas, pero añadió que la Organización no podía suplir a los Estados Miembros en la tarea de constituir o adaptar su propio sistema tripartito en función de sus circunstancias históricas y de sus condiciones culturales, políticas, económicas y sociales. Señaló, además, que el tripartismo no era un fin en sí, sino un medio que debía posibilitar ante todo la creación de un entorno adecuado para la formulación de políticas eficaces en materia de empleo y de relaciones laborales. Por lo que atañe a la concepción y aplicación de una política de empleo más activa, sostuvo que a menos que los Estados Miembros de la OIT coordinasen sus estrategias de desarrollo económico, no podían aspirar a cumplir el compromiso relativo al pleno empleo que habían asumido en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social. Dijo que aunque había diferencias entre las instituciones de Europa central y oriental y las de Europa occidental y también en cuanto al alcance del cambio estructural en ambas partes del continente, los mecanismos centrales para la creación de empleo y el papel asignado al Estado era el mismo en todas partes. El diálogo social podría contribuir sin duda a la promoción del empleo a nivel macroeconómico, sobre todo si se tiene en cuenta que el consenso en ese nivel permite evitar los conflictos laborales, moderar los aumentos salariales y aplicar con éxito los ajustes. Preciso, además, que la formación y la orientación profesionales sólo podían ser realmente eficaces si contaban con el apoyo de los interlocutores sociales.

10. Por lo que respecta a la solicitud de la Comisión sobre la Protección Social de que la OIT proporcione una asistencia complementaria a los países en vías de transición a fin de facilitar la reforma indispensable de los sistemas nacionales de protección, el Secretario General declaró que en razón de su normativa, su enfoque tripartito y su capacidad técnica, la OIT estaba perfectamente capacitada para cumplir esa misión en toda Europa. Con relación a la solicitud de la Comisión sobre las actividades de la OIT en Europa de que el equipo multidisciplinario instalado en

Budapest incrementara sus actividades, dijo que sería conveniente buscar recursos extrapresupuestarios, incluidos los que pudiera proporcionar la Unión Europea. Apoyó incondicionalmente la propuesta formulada en la Comisión de Resoluciones por algunos oradores, que estimaban que sería conveniente armonizar el Reglamento Financiero de la OIT con los de las instituciones en Bruselas. Se comprometió a examinar más detenidamente cuál sería la forma más apropiada de mejorar los mecanismos financieros de la OIT. Estuvo también de acuerdo en que era necesario mejorar la coordinación con los donantes bilaterales o multilaterales, incluidas las instituciones financieras internacionales. En el curso de los debates en la Conferencia sobre el empleo y las normas internacionales del trabajo se abordaron directamente los problemas con que se enfrenta actualmente la OIT, los cuales se han acentuado a causa de los acontecimientos recientes sobre todo de la mundialización de la economía. Sin embargo, no había razón para abandonar los esfuerzos. El ingente avance registrado en los últimos tiempos en Europa hacia un mayor grado de libertad y democracia debería estimular el crecimiento económico en la parte central y oriental del continente y promover los intercambios comerciales en toda la región. El desafío consistía ahora en impulsar los factores positivos y eliminar en la medida de lo posible las dificultades que entrañaba esa evolución en la esfera social. Si bien esto era particularmente pertinente en el caso de los países en transición, los demás países de la región tenían también problemas similares. Por consiguiente era necesario que todos los Estados europeos Miembros de la OIT conjugaran sus esfuerzos, compararan y analizaran sus diversas experiencias y buscaran juntos soluciones.

11. A continuación se hace una reseña de los principales puntos abordados en las comisiones y durante la discusión en sesión plenaria. En los anexos figuran las conclusiones y resoluciones adoptadas por la Conferencia.

Alcance y financiación de la protección social

12. Muchos oradores coincidieron en que los sistemas de seguridad social, tal como se habían desarrollado en los últimos decenios, habían cumplido adecuadamente su función al servicio de la comunidad. Varios oradores manifestaron también su adhesión al modelo europeo en materia de seguridad social, así como a los valores que lo sustentan. Sin embargo, se reconoció en general que había surgido una serie de problemas, entre los cuales se destacaban el costo creciente de los programas sociales y, en algunos aspectos, su falta de eficacia. En sus conclusiones, la Comisión prevé la atribución de un papel más amplio a los individuos y a las instituciones distintas de las públicas, con inclusión de los interlocutores sociales, mientras que la responsabilidad última en materia de reglamentación y de control seguirá incumbiendo a los Estados. En ese contexto, debería reconocerse plenamente la diversidad de los regímenes nacionales, pero deberían conservarse los conceptos de seguridad social pública, responsabilidad colectiva y consenso social amplio. Al reflexionar sobre los antecedentes y las causas de las dificultades actuales, varios oradores pusieron de relieve los problemas sociales originados por los altos niveles de desempleo y la relación que debía establecerse entre los programas de mantenimiento de los ingresos y las políticas activas de mercado de trabajo.

13. Con relación a determinados programas de seguridad social, algunos oradores destacaron las dificultades que podían plantearse, y las que ya eran evidentes, como consecuencia del envejecimiento de las poblaciones. Aunque la importancia de este problema no debía exagerarse, se trataba de un fenómeno que agravaría las dificultades para financiar las pensiones de jubilación y también para proporcionar a largo plazo atención sanitaria a las personas de edad con problemas de salud. Los oradores procedentes de los países de Europa central y oriental señalaron que la edad para la jubilación era relativamente baja en sus países y opinaron que tal vez sería necesario elevarla. Hubo opiniones divergentes en cuanto a los méritos respectivos de los regímenes de pensiones basados en el reparto en contraposición con los basados en la plena capitalización: mientras que algunos participantes apoyaron la concepción de sistemas que comprendan varios regímenes, otros abogaron, en cambio, por la continuidad de los regímenes públicos de seguridad social tal como han sido desarrollados en Europa. Por lo que atañe a los regímenes de atención de salud, se manifestó una inquietud general respecto de la necesidad de limitar el aumento de los costos. Los oradores mencionaron diversos enfoques adoptados en los distintos países. Algunos oradores pusieron de relieve la necesidad de aplicar medidas preventivas, que permiten mejorar las condiciones de salud de la población en general y reducir, al mismo tiempo, los costos. En cuanto a las prestaciones de desempleo y de asistencia social, hubo en general acuerdo acerca de la necesidad de aplicar medidas de apoyo para mantener los ingresos, y en algunos casos de fortalecerlas, y se señaló además que era necesario integrarlas en las actividades de formación y de los servicios de empleo. De esa forma sería posible promover la creación de empleo y la reincorporación en el mercado de trabajo de las personas desempleadas.

14. A lo largo de los debates se reconocieron las dificultades particulares con que tropiezan los países en transición de una economía centralmente planificada hacia una economía de mercado, así como su necesidad de reformar los sistemas de seguridad social de manera que resulten adecuados y permitan impulsar el proceso de transición y reconstrucción. Los oradores de toda la región insistieron en que la OIT debía prestarles asistencia técnica cada vez que sea necesario y lo soliciten.

15. *El Consejo de Administración tal vez estime oportuno solicitar al Director General:*

a) que señale a la atención de los gobiernos de los Estados Miembros de Europa y, por su conducto, a la de las organizaciones nacionales de empleadores y de trabajadores, las conclusiones relativas al alcance y la financiación de la protección social;

b) que tenga presentes esas conclusiones a la hora de ejecutar los programas en curso y de preparar las futuras propuestas de Programa y Presupuesto;

c) que comunique el texto de dichas conclusiones a los gobiernos de todos los Estados Miembros y, por su conducto, a las organizaciones nacionales de empleadores y de trabajadores.

Discusión de la Memoria del Director General:

El fortalecimiento de las estructuras tripartitas para el desarrollo de una política activa de empleo

16. De conformidad con el procedimiento revisado para la celebración de las conferencias regionales de la OIT, el segundo punto del orden del día -- el fortalecimiento de las estructuras tripartitas para el desarrollo de una política activa de empleo -- fue el tema sobre el cual versaron las declaraciones pronunciadas en la sesión plenaria de la Conferencia.

17. Muchos oradores destacaron la inquietud expresada en la Memoria del Director General acerca de la persistencia de un importante nivel de desempleo en toda Europa. La transformación de los mercados de trabajo nacionales se ha convertido en una cuestión prioritaria que requiere niveles más altos de calificaciones y, por consiguiente, métodos de formación más eficaces y con una base más amplia. La desreglamentación del mercado de trabajo no había resultado un remedio eficaz contra el desempleo. Era conveniente, sin duda, una mayor flexibilidad en muchos aspectos del funcionamiento del mercado de trabajo, pero también era válido aspirar a formas sociales aceptables de reglamentación del mercado de trabajo. Las políticas activas de empleo podían desempeñar un importante papel en ese sentido, sobre todo en materia de formación y fomento del empleo por cuenta propia. Sin embargo, para muchos países, especialmente en Europa central y oriental, la financiación de tales políticas y programas resultaba gravosa; por ello, era necesario integrarlas efectivamente en políticas económicas globales. Incumbía sin duda a los mandantes tripartitos de la OIT desempeñar un importante papel en la planificación de políticas de empleo activas y el control de su aplicación, sobre todo en la medida en que estuvieran descentralizadas o tuviesen repercusiones significativas en el funcionamiento del mercado de trabajo.

18. A raíz de la creciente competencia económica internacional, era más indispensable que nunca la aplicación de un enfoque tripartito para establecer nuevas estructuras económicas más eficaces. Los nuevos problemas que están surgiendo en toda Europa requieren un enfoque equilibrado a fin de que los progresos puedan beneficiar a todos los grupos sociales afectados, incluidos los empleadores y los trabajadores. En ese sentido, muchos participantes consideraron que el tripartismo constituía un medio importante para lograr que el progreso económico fuese socialmente viable. El tripartismo contribuía a que se diera prioridad a los intereses públicos con relación a los intereses propios de los empleadores y de los trabajadores. Esto tenía especial importancia para los países de Europa central y oriental en los que, tal como lo señalaran muchos oradores, el proceso de reforma económica había suscitado graves problemas sociales, entre ellos el desempleo. En esos países era esencial que se recurriera al tripartismo a fin de evitar la confrontación social y la interrupción del proceso de democratización y de reforma económica. Mediante el diálogo tripartito esos países podrían alcanzar un nivel más alto de productividad en una economía justa desde el punto de vista social y con un nivel aceptable de protección.

19. Se puso reiteradamente de relieve que las disposiciones tripartitas tanto oficiales como oficiosas tenían respectivamente una función que

cumplir y que debían complementarse mutuamente. Varios oradores indicaron que las dificultades con que tropiezan algunos países de Europa central y oriental en relación con los mecanismos tripartitos oficiosos se deben en gran medida al hecho de que no están bien familiarizados con ellos, puesto que hasta ahora no han sido suficientemente desarrollados en esos países.

20. El tripartismo requiere una genuina voluntad para cooperar y aceptar compromisos en todos los niveles, lo cual abarca desde el plano nacional hasta el nivel particular de cada lugar de trabajo. Como lo señalaran varios oradores, la eficacia del tripartismo debía medirse en función de la calidad de los compromisos alcanzados: era esencial que los interlocutores sociales comprendieran que sin el tripartismo el mundo del trabajo podía resultar aún mucho más polarizado y conflictivo. Esto tendría sin duda efectos negativos en la competitividad y el rendimiento económicos. Muchos oradores señalaron también que se corría el riesgo de que las estructuras tripartitas carecieran de utilidad si las partes integrantes no son fuertes y eficaces. Esto concernía sobre todo a los países de Europa central y oriental, donde las organizaciones de trabajadores y de empleadores siguen estando relativamente poco desarrolladas. A ese respecto, se señaló reiteradamente la importancia de la asistencia de la OIT para fortalecer esas estructuras. Varios oradores señalaron también que los mecanismos tripartitos rara vez trascendían el nivel nacional; sin embargo, en la era de la mundialización, muchos problemas y conflictos requerían un enfoque internacional.

Actividades de la OIT en Europa

21. Los oradores manifestaron un amplio apoyo a las actividades desplegadas por la OIT en la región, en particular con respecto a la asistencia proporcionada a los países de Europa central y oriental en las esferas de la legislación laboral, el diálogo social, el tripartismo, la seguridad social, la administración del trabajo y las políticas de mercado de trabajo. Se consideró que la política de asociación activa aplicada por conducto del equipo consultivo multidisciplinario instalado en Budapest era un medio apropiado para abordar los problemas de los países en transición. Se señaló, no obstante, que las necesidades actuales superaban de lejos los recursos disponibles y que, por lo tanto, era necesario reforzar el equipo multidisciplinario de distintas formas, entre otras, nombrando un experto en normas internacionales del trabajo y proporcionando recursos para asistir a los mandantes de la OIT, sobre todo a los empleadores, ya que éstos son los interlocutores sociales más débiles en la región. En el marco de la política de asociación activa debería recurrirse cada vez más a las capacidades locales en la ejecución de los proyectos que se llevan a cabo en los países de Europa central y oriental. Se destacó también que era importante que se tradujeran los manuales de la OIT en los idiomas hablados en los países en transición.

22. Los representantes de varios gobiernos que habían proporcionado fondos adicionales para la cooperación técnica con los países de Europa central y oriental manifestaron su voluntad de seguir fortaleciendo y desarrollando esa cooperación. Era importante, sin embargo, que los demás Miembros de Europa occidental contribuyeran también a la financiación, sobre todo teniendo en cuenta las dificultades financieras que tenía actualmente la Organización.

23. Muchos oradores insistieron en que era importante reforzar las relaciones con la Unión Europea y las instituciones de Bretton Woods con miras a conseguir recursos adicionales y a garantizar que se incluyese una vertiente social en los programas de asistencia a los países de Europa central y oriental.

24. Los oradores reconocieron en general que las normas internacionales del trabajo seguían teniendo gran importancia en todas las esferas de actividad de la OIT como instrumentos para la incorporación de los objetivos básicos de la OIT en la legislación y la práctica nacionales. Hoy más que nunca, las normas debían establecer condiciones mínimas de empleo y dar una dimensión social al proceso de transición y de mundialización de la economía. Era imperativo, además, que las normas conservasen su carácter universal y, por consiguiente, que fueran menos complejas y detalladas ya que su forma actual constituía efectivamente un obstáculo para la ratificación. Se consideró que se contribuiría en mayor medida al proceso de democratización si se adoptaba un enfoque cualitativo más que cuantitativo de la labor normativa, en el cual debería darse prioridad al proceso de revisión. Sin embargo, había que tomar precauciones para asegurarse de que ese enfoque no llevase a minimizar o a marginar las normas.

25. Se dijo que aunque la OIT estaba ganando terreno en Europa central y oriental, estaba perdiendo influencia en los países occidentales de la región, tal como se deducía del número de ratificaciones registradas en los últimos tiempos. La OIT debería pues procurar fortalecer su papel en los países de Europa occidental. A tales efectos la OIT debía procurar que sus mandantes en esos países tuvieran mayor conciencia acerca de su

labor fomentando la ratificación de las normas y poniendo de relieve el valor que se atribuye a las mismas.

26. Al finalizar los debates, la Comisión constituyó un grupo de trabajo encargado de redactar una serie de conclusiones, que fueron adoptadas por la Conferencia, cuyos textos figuran en el anexo II.

27. *El Consejo de Administración tal vez estime oportuno solicitar al Director General:*

a) que señale a la atención de los gobiernos de los Estados Miembros de Europa y, por su conducto, a la de las organizaciones nacionales de empleadores y de trabajadores, las conclusiones relativas a las actividades de la OIT en Europa;

b) que tenga presentes estas conclusiones a la hora de ejecutar los programas en curso y de preparar las futuras propuestas de Programa y Presupuesto;

c) que comunique el texto de las conclusiones:

i) a los gobiernos de todos los Estados Miembros y, por su conducto, a las organizaciones nacionales de empleadores y de trabajadores;

ii) a las organizaciones internacionales interesadas.

Resoluciones adoptadas por la quinta Conferencia Regional Europea

28. La Conferencia tuvo ante sí cuatro resoluciones presentadas de conformidad con el párrafo 1 del artículo 13 de las Reglas sobre facultades, funciones y procedimiento de las conferencias regionales convocadas por la Organización Internacional del Trabajo. La Conferencia también tuvo ante sí una resolución relativa al punto 2 del orden del día, presentada de conformidad con los artículos 12 y 13 de las Reglas. Hubo también una resolución sobre las relaciones entre la Organización Internacional del Trabajo y la Unión Europea con respecto a las normas internacionales del trabajo que no fue adoptada. En el anexo III se reproducen en su integralidad los textos de las tres resoluciones adoptadas por la Conferencia.

Resolución dirigida a garantizar la independencia y a facilitar la financiación de las organizaciones de empleadores y de trabajadores

29. *El Consejo de Administración tal vez estime oportuno solicitar al Director General que señale a la atención de los Estados Miembros de Europa y, por su conducto, a la de las organizaciones nacionales de empleadores y de trabajadores interesadas, los llamamientos formulados en el párrafo dispositivo de la resolución.*

Resolución sobre la protección y promoción de los derechos de los trabajadores migrantes y de sus familias en Europa

30. *El Consejo de Administración tal vez estime oportuno solicitar al Director General:*

a) que señale a la atención de los Estados Miembros de Europa y, por su conducto, a la de las organizaciones nacionales de empleadores y de trabajadores interesadas, los llamamientos formulados en el párrafo 1 de la parte dispositiva de la resolución;

b) que tenga presentes las solicitudes formuladas en el párrafo 2 de la parte dispositiva de la resolución a la hora de ejecutar los programas en curso y de preparar las futuras propuestas de Programa y Presupuesto.

Resolución sobre empleo y tripartismo en Europa

31. *El Consejo de Administración tal vez estime oportuno solicitar al Director General:*

- a) que señale a la atención de los Estados Miembros de Europa y, por su conducto, a la de las organizaciones nacionales de empleadores y de trabajadores interesadas, los llamamientos que se formulan en el párrafo 1 de la parte dispositiva de la resolución;
- b) que tenga presentes las solicitudes formuladas en el párrafo 2 de la parte dispositiva de la resolución a la hora de ejecutar los programas en curso y de preparar las futuras propuestas de Programa y Presupuesto.

Cuestiones relativas a la verificación de poderes

32. Con respecto a la composición de las delegaciones de los Estados Miembros de la región, la Comisión observó con preocupación que, entre los 48 países invitados a la Conferencia, diez no acreditaron sus delegaciones: dos países de Europa occidental y ocho países de Europa central y oriental. La Comisión observó en particular que seis de esos ocho países figuraban en la lista de las siete Repúblicas transcaucásicas y de Asia central de la ex Unión Soviética a las que se había solicitado indicar su preferencia entre la Conferencia Regional Europea y la Conferencia Regional Asiática y que habían expresado su deseo de participar en esta Conferencia.

Ginebra, 2 de noviembre de 1995.

Puntos que requieren decisión:

párrafo 1;
párrafo 15;
párrafo 27;
párrafo 29;
párrafo 30;
párrafo 31.

Anexo I

Conclusiones relativas al alcance y la financiación de la protección social

1. En Europa, los regímenes de protección social están tropezando con graves dificultades, tanto en lo atañe a su costo como en lo que se refiere a su capacidad para atender las necesidades sociales. Esto obedece a la lentitud del crecimiento económico y al desempleo elevado y creciente, así como a la necesidad de la reestructuración y la transición económicas, en Europa oriental y central, de una economía planificada a otra de mercado. Asimismo, obedece en parte a las tendencias observadas en el envejecimiento de las poblaciones, en la estructura del mercado de trabajo, en las disparidades de la distribución de ingresos y remuneraciones, en la diversificación de las estructuras familiares, en el surgimiento de la exclusión social y económica y en el aumento de la incidencia de la pobreza.
2. La Conferencia reconoce que los regímenes de protección social tendrán que cambiar en virtud de esas nuevas realidades. La Conferencia prevé la atribución de un papel más amplio a los individuos y a las instituciones distintas de las públicas, con inclusión de los interlocutores sociales. La responsabilidad última del establecimiento de disposiciones reglamentarias y de control seguirá incumbiendo al Estado, con arreglo a la legislación nacional.

3. La Conferencia reconoce la diversidad de los regímenes europeos de protección social. Hay, sin embargo, varios principios generales en que se fundan todos los regímenes y que deberían ser conservados en cualquier reforma. Aunque son cada vez más costosos, los programas sociales basados en los conceptos de seguridad social pública, responsabilidad colectiva y solidaridad social han demostrado en los últimos decenios que logran proporcionar ingresos de sustitución para las viejas redes de seguridad social en provecho de las personas desfavorecidas y alcanzar altos niveles de atención universal de la salud. La confianza que el público deposita en ellos debería ser conservada y reforzada y debería obtenerse un amplio consenso de la sociedad respecto de todos los cambios necesarios.

Pensiones de jubilación

4. El costo de los regímenes de pensiones ha aumentado de modo acelerado en los últimos decenios, y se prevé que en los siguientes aumentará todavía más al proporcionar prestaciones a un número considerablemente mayor de personas de edad. La limitación del crecimiento de los gastos en concepto de jubilación seguirá constituyendo un objetivo prioritario para la mayoría de los gobiernos.

5. Antes, la pobreza entre las personas de edad y la erosión de las prestaciones a causa de los altos niveles de inflación habían sido una de las principales preocupaciones sociales. Siguen siéndolo en muchos países en transición de Europa oriental y central, pero se tienen grandes esperanzas de que la recuperación económica y la reforma de los regímenes públicos de pensiones consigan atenuar el problema. En Europa occidental, el desarrollo y la indización de los regímenes de pensiones de la seguridad social han reducido la pobreza entre las personas de edad, la inflación ha bajado considerablemente y han disminuido sus consecuencias para las personas de edad. Es preciso conservar estos logros al mismo tiempo que se limita el incremento de los gastos.

6. El desarrollo de una estructura más pluralista para el suministro de pensiones de jubilación permitirían también atenuar en parte las presiones actuales y previstas que se ejercen sobre los presupuestos públicos. Cabría lograr esto mediante el desarrollo de los regímenes de pensiones que no son públicos (como los regímenes profesionales o los planes individuales de jubilación), los cuales podrían complementar los regímenes públicos de seguridad social que garantizan niveles básicos adecuados de prestaciones. Ahora bien, semejante estructura tendría que ser objeto de una concepción cuidadosa y estar reglamentada y vigilada por el Estado.

Programas de atención de la salud

7. En Europa, los programas de atención de la salud costeados con fondos públicos proporcionan, en general, una atención sanitaria de alta calidad, financiada con cargo a los impuestos o a las contribuciones a la seguridad social, y de acceso universal, que supone un desembolso pequeño o nulo para el paciente en el punto del suministro de las prestaciones. La Conferencia reafirma su compromiso con los principios básicos de esos regímenes. Pero éstos son caros, sus costos han aumentado rápidamente y su eficacia y eficiencia suscitan preocupaciones. En este marco general, se requieren reformas y reorganizaciones considerables que mejoren la eficacia y eficiencia de los servicios de atención sanitaria y que limiten el crecimiento de los costos totales. Las medidas destinadas a incrementar la prevención de las enfermedades y a mejorar la seguridad y la salud en el trabajo necesitarán ser objeto de un gran fomento.

Prestaciones de desempleo y asistencia social

8. La única respuesta durable a la situación de los desempleados estriba en su reincorporación en empleos satisfactorios con ingresos estables y razonables. Con esa finalidad, la Conferencia hace hincapié en la necesidad del crecimiento intensivo del empleo, del readiestramiento profesional, de los servicios de empleo y de los demás aspectos de las políticas activas en materia de mercado de trabajo que son aditamentos indispensables de las políticas de protección social. Dicho esto, y reconociendo que es improbable que los actuales niveles de desempleo -- en ambas porciones de la región -- se reduzcan rápidamente, la Conferencia subraya también la necesidad del mantenimiento de los ingresos de las personas que no logran encontrar un empleo, tanto aquellas que están oficialmente desempleadas como las que se hallan excluidas de la participación en el mercado de trabajo.

9. En lo que atañe a la financiación del seguro de desempleo y de las prestaciones de la asistencia social, la Conferencia no llegó a una conclusión unánime. La participación tanto de los empleadores como de los trabajadores en la financiación de las prestaciones de desempleo ha

sido para muchos países, y sigue siéndolo, un componente importante de la solidaridad manifestada entre las personas que tienen trabajo y las desempleadas. Pero el nivel creciente de desempleo en la región redundaba en el recurso cada vez mayor a la financiación con cargo a los ingresos tributarios. Hubo cierto parecer, en particular del lado de los Empleadores, de que los niveles de las prestaciones suministradas a los desempleados necesitaban ser reestructurados de modo tal que aumentasen los incentivos, en primer lugar, para participar en los programas de readiestramiento, y, en segundo lugar, para aceptar un empleo, aun cuando no se sitúe en los niveles anteriores de ingresos. Sería preciso un sistema progresivo de recompensas para fomentar la reincorporación en el mercado de trabajo. Los representantes de los trabajadores no compartieron el punto de vista de que un nivel inferior de prestaciones de desempleo estimularía la búsqueda más activa de trabajo por parte de los desempleados. Las prestaciones de desempleo tienen por objeto garantizar a los desempleados una vida decorosa, permitiéndoles mantener su nivel profesional al concederles tiempo para encontrar un trabajo idóneo.

Apoyo a los países en transición

10. La Conferencia respaldó con firmeza la petición de los participantes de Europa central y oriental en el sentido de que se fortalezcan las actividades de la OIT en materia de seguridad social destinadas a los países en transición de una economía planificada a una economía orientada por el mercado. Hay en esos países una aspiración general a que se realicen intercambios de experiencias en asuntos relativos a la seguridad social, pero hay también necesidades particulares respecto del desarrollo de la capacidad institucional, del buen gobierno en un contexto tripartito y, en especial, de la formación de administradores y de especialistas en análisis técnicos. La OIT podría contribuir al suministro de este apoyo, y los esfuerzos que despliegue al respecto podrían verse fructuosamente reforzados mediante la cooperación con actividades análogas que están emprendiendo la Unión Europea, sus Miembros en lo individual u otros Estados.

Normas internacionales del trabajo

11. La Conferencia considera importante que las normas internacionales del trabajo adoptadas en materia de seguridad social deberían también ser ratificadas y aplicadas. Es necesario que el contenido de esas normas se difunda más ampliamente en toda la región.

Anexo II

Conclusiones relativas a las actividades de la OIT en Europa

- 1.** La Conferencia tomó nota de los espectaculares cambios económicos, políticos y sociales que se han producido en Europa desde 1989 y de los graves problemas económicos y sociales a que se enfrentan los países que se hallan en transición a una economía de mercado. Estos cambios han puesto de manifiesto las debilidades estructurales de las economías, la fragilidad del tejido social y la limitada capacidad de los presupuestos públicos para atender el bienestar de todos los grupos que componen la sociedad y suministrar un medio ambiente propicio a la inversión pública y privada y a la creación de empleos. A tales efectos se debería alentar el establecimiento de estructuras tripartitas sólidas.
- 2.** Esta situación pone de relieve la urgente necesidad de que la OIT, en consulta con sus mandantes, elabore unos programas eficaces que atribuyan prioridad a la reforma de la legislación laboral basada en las normas internacionales del trabajo, a la creación y el robustecimiento de las instituciones y administraciones del trabajo, a la promoción y el fortalecimiento de las organizaciones de empleadores y de trabajadores independientes, a las reformas de la seguridad social, al perfeccionamiento y la reforma de las estadísticas del trabajo, a la reestructuración de los mercados de trabajo locales, al desarrollo gerencial y al fomento de la pequeña empresa.
- 3.** La Conferencia acoge con satisfacción la aplicación de la política de asociación activa en Europa y reconoce la capacidad que esa política posee para dar una respuesta idónea a las necesidades y prioridades urgentes de los Estados Miembros de la región, mediante los nuevos

medios de acción y las políticas que se indican en la Memoria del Director General y, sobre todo, mediante el establecimiento del Equipo Multidisciplinario en Budapest. Este Equipo, que ya ha prestado una valiosa asistencia, debería seguir atendiendo las necesidades específicas de los países de Europa central y oriental, recurriendo a la muy amplia gama de conocimientos especializados de que dispone la Oficina. En especial, el Equipo Multidisciplinario debería ser el canal por el que se encaucen los grandes esfuerzos destinados a:

- a) satisfacer las necesidades y prioridades de los Estados Miembros y abordar los problemas candentes que plantean las dificultades por las que atraviesan hoy las economías en transición;
- b) impulsar el tripartismo y el cultivo de los valores democráticos y preservar la armonía social mediante la estrecha participación de los interlocutores sociales;
- c) apoyar y robustecer las organizaciones de empleadores y de trabajadores independientes con el fin de promover la negociación colectiva y ayudarlas a ser auténticos interlocutores en el diálogo social y a estar en condiciones de defender los intereses de sus miembros;
- d) fortalecer la cooperación técnica en pos de estos objetivos.

4. Habida cuenta de que los países de Europa central y oriental necesitan recibir con urgencia asesoramiento y asistencia técnica en materia de normas internacionales del trabajo y legislación laboral, y de que sus organizaciones de empleadores y de trabajadores también requieren ayuda, se debería reforzar el Equipo Multidisciplinario de Budapest en conformidad con la estructura de otros equipos multidisciplinarios y con las decisiones pertinentes del Consejo de Administración. Se debería prestar una atención especial al fomento de las actividades de cooperación técnica en los países de Asia transcaucásica y central que han quedado fuera del ámbito de actuación del Equipo Multidisciplinario de Budapest.

5. La Conferencia tomó nota con reconocimiento de los esfuerzos sostenidos que despliega la OIT con el fin de prestar asistencia técnica a los países de Europa central y oriental y de Asia central que se encuentran en transición hacia una economía de mercado. A este respecto, la Conferencia apreció también la generosa asistencia financiera con cargo a fondos extrapresupuestarios que prestaron algunos países de Europa occidental y de otras partes del mundo para costear proyectos en Europa central y oriental, así como en Asia central, y les pidió que prosiguieran sus esfuerzos al respecto. La Conferencia instó a los países de Europa occidental que aún no lo hubieran hecho a que proporcionaran recursos extrapresupuestarios para esas actividades.

6. La propia OIT debería intensificar sus esfuerzos para atraer recursos extrapresupuestarios destinados a los programas de cooperación técnica en Europa central y oriental, incluidos los procedentes de la Unión Europea (TACIS y PHARE), con el fin de fomentar el diálogo social. La Conferencia está firmemente convencida de que los obstáculos que impiden obtener recursos de la UE, en su mayoría de índole administrativa, deberían superarse mediante un diálogo constructivo entre ambas organizaciones.

7. En las actividades de cooperación técnica emprendidas en la región se deberían tener debidamente en cuenta las necesidades reales de los mandantes de la OIT. La asistencia técnica debería estar impulsada por la demanda y orientada hacia la calidad, y, según proceda, la cooperación técnica que la OIT presta en la región debería ser evaluada.

8. En la realización de los proyectos de cooperación técnica en el marco de la política de asociación activa debería recurrirse más, cuando así convenga, a los servicios de especialistas disponibles localmente, sobre todo haciendo que expertos e instituciones de los países en transición participen en proyectos emprendidos en otros países en transición.

9. La OIT debería intensificar sus esfuerzos para traducir las publicaciones y los manuales pertinentes de la OIT a los idiomas de los países de Europa central y oriental.

10. La OIT debería también proseguir el diálogo con las instituciones de Bretton Woods para cerciorarse de que en los programas de ajuste estructural aplicados en la región se incorpore una dimensión social que tenga plenamente en cuenta los principios y objetivos de la Organización, y

debería colaborar activamente con esas instituciones en la preparación y realización de proyectos en la esfera de la política social.

11. Se recalcó la necesidad de que los donantes bilaterales y multilaterales, incluidas las instituciones financieras, mantengan una mayor coordinación para evitar duplicaciones y fomentar la complementariedad en la acción. La OIT debería desempeñar un papel importante en esta coordinación.

12. Se debería incrementar el interés por la OIT entre los países de Europa occidental, haciendo que sus mandantes cobren mayor conciencia de la labor que cumple la Organización y abordando temas de interés común para esos países.

13. La OIT es un foro apropiado para la discusión de problemas y temas que revisten un interés común para toda la región, como las migraciones, el medio ambiente y sus repercusiones en el empleo, la formación, la seguridad y la salud, el tripartismo, la reforma de la seguridad social y las actividades de las empresas multinacionales. En consecuencia, la OIT debería seguir organizando periódicamente seminarios y reuniones tripartitas sobre esos temas.

Normas internacionales del trabajo

14. La Conferencia reconoció que las normas internacionales del trabajo siguen revistiendo gran importancia en todas las esferas de actividad de la OIT, en su calidad de instrumentos que permiten plasmar los objetivos fundamentales de la OIT en la legislación y la práctica nacionales. A ese respecto, la Conferencia señala a la atención el hecho de que estas normas deberían conservar su carácter universal.

15. La Conferencia advirtió que en casi todos los Estados Miembros, y en especial en los nuevos Estados Miembros de Europa central y oriental, se habían registrado progresos en la reforma de las legislaciones nacionales, destinada a armonizarlas más con las normas de la OIT. No obstante, le sigue preocupando la cuestión de su aplicación práctica en algunos de esos países.

16. La Conferencia tomó nota de que el Consejo de Administración había emprendido el examen del sistema de elaboración de normas. Hizo hincapié en que era importante que ese examen condujese a la mejora del sistema de elaboración de normas y a la aplicación universal de las normas.

17. Para los países en transición, así como para los demás países de la región, las normas conforman un valioso marco de referencia para la elaboración y el desarrollo de las legislaciones nacionales, así que permiten el logro de una mayor convergencia de los distintos Estados de la región en las esferas económica y social.

18. La ratificación y la aplicación de las normas fundamentales en materia de derechos humanos y de los demás convenios que el Consejo de Administración considera prioritarios, como el Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138), deberían constituir uno de los principales objetivos de los Estados Miembros de la región, los cuales darían así una prueba de la importancia que atribuyen a esos valores universales.

19. No obstante, la importancia y la prioridad que se otorguen a las normas internacionales relativas a los derechos humanos no deberían en absoluto restar valor ni pertinencia a las demás normas de la OIT.

20. La Conferencia manifestó el deseo de que la Oficina continuara y fortaleciera los servicios consultivos que proporciona a todos los mandantes de los Estados Miembros de la región que los solicitan, en especial de los países en transición, con el fin de promover la aplicación de las normas y de familiarizar a los mandantes con todos los aspectos del sistema de elaboración de normas de la OIT y con las obligaciones relativas a las normas, incluidos los procedimientos de control.

21. La Conferencia deseó recordar la importancia de la sinergia existente entre las normas y la cooperación técnica, y manifestó su satisfacción con las medidas que se habían adoptado y que habrán de desarrollarse más en el marco de la política de asociación activa, con el fin de velar por

que se tengan debidamente en cuenta tanto las exigencias económicas como la dimensión social.

22. Por último, la Conferencia destacó la necesidad de la coherencia entre las normas universales de la OIT y las normas regionales, como las que se han elaborado en la Unión Europea y en el Consejo de Europa.

Anexo III**Resoluciones adoptadas por la Conferencia**

I
**Resolución dirigida a garantizar la independencia y a facilitar
la financiación de las organizaciones de empleadores y de trabajadores**

La quinta Conferencia Regional Europea de la Organización Internacional del Trabajo,

Reunida en Varsovia del 20 al 27 de septiembre de 1995,

Recordando la Declaración de Filadelfia, que indica que «los representantes de los trabajadores y de los empleadores, colaborando en un pie de igualdad con los representantes de los gobiernos, participen en discusiones libres y en decisiones de carácter democrático, a fin de promover el bienestar común»;

Reconociendo que los cimientos, la estructura y el funcionamiento de la OIT se basan en el tripartismo;

Entendiendo que la esencia del tripartismo es la constitución de una infraestructura institucional pluralista encaminada a robustecer la democracia y a dar estabilidad a la sociedad;

Convencida de que, para el buen funcionamiento del tripartismo, cada una de las tres partes que lo constituyen debe ser plenamente independiente de las demás y debe tener la consideración y los medios adecuados que le permitan participar en el diálogo social;

Observando que los problemas derivados del ajuste estructural constituyen un reto importante para los países de Europa central y oriental, especialmente durante el período de transición de una economía centralmente planificada a una economía de mercado;

Observando además que es indispensable que las organizaciones de empleadores y de trabajadores se comprometan plenamente en la elaboración de los aspectos sociales del proceso de reestructuración,

Invita a los gobiernos de los países europeos:

- a) a fomentar intensamente el desarrollo de unas organizaciones de empleadores y de trabajadores viables, representativas y plenamente independientes;
- b) a respetar sus obligaciones, derivadas de la Constitución y de los convenios de la OIT, de poner en ejecución efectiva el tripartismo en su propio diálogo y estructuras sociales, así como en su participación en las labores de la OIT;
- c) a considerar medidas idóneas que permitan que sus leyes, reglamentos y prácticas, con inclusión de las normas en materia de impuestos, autoricen a las empresas y a los trabajadores a declarar la cotización a sus respectivas organizaciones en el capítulo de

gastos;

d) a participar activamente, en plena consulta con las organizaciones de empleadores y de trabajadores, en los esfuerzos por centrar las actividades futuras de la OIT en las necesidades expresadas por sus mandantes tripartitos.

II

Resolución sobre la protección y promoción de los derechos de los trabajadores migrantes y de sus familias en Europa

La quinta Conferencia Regional Europea de la Organización Internacional del Trabajo,

Reunida en Varsovia del 20 al 27 de septiembre de 1995,

Siguiendo el compromiso constitucional de la OIT en el sentido de proteger los intereses de los trabajadores cuando éstos trabajan en países distintos del suyo propio;

Reconociendo que esos trabajadores suelen ser particularmente vulnerables a la explotación y a los malos tratos, y que en Europa viven y trabajan más personas procedentes de otras naciones que en cualquiera otra región;

Acogiendo con beneplácito el compromiso adquirido en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social de garantizar que los trabajadores migrantes se beneficien de la protección que ofrecen todos los instrumentos nacionales e internacionales correspondientes y de adoptar medidas eficaces contra su explotación;

Advirtiendo que se han producido importantes cambios en las corrientes migratorias a los países europeos, así como desde ellos y entre ellos, y que las recientes transformaciones económicas y políticas que han tenido lugar en algunos de esos países han generado situaciones nuevas y complejas que requieren la urgente atención de la OIT y de sus Estados Miembros;

Subrayando que los trabajadores migrantes siguen prestando una contribución fundamental al desarrollo económico y social de los países huéspedes, y que una migración ordenada puede desempeñar un papel importante en la política de empleo;

Insistiendo en la necesidad de aumentar la cooperación internacional en la reglamentación de las migraciones por razón de empleo, de manera que responda a la demanda existente de mano de obra y a fin de erradicar la migración ilegal y los abusos a que da lugar;

Convencida del valor que reviste la acción internacional con fijación de objetivos en los ámbitos del comercio, de la asistencia para el desarrollo y de las inversiones, encaminada a mitigar las presiones migratorias por medio del fomento de un empleo viable en los países remitentes;

Tomando nota de las normas plasmadas en los correspondientes convenios de la OIT, en particular el Convenio sobre los trabajadores migrantes (revisado), 1949 (núm. 97), el Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111), el Convenio sobre la igualdad de trato (seguridad social), 1962 (núm. 118) y el Convenio sobre los trabajadores migrantes (disposiciones complementarias), 1975 (núm. 143), así como en las recomendaciones que los acompañan;

Reconociendo que la aplicación de los principios de igualdad de trato y de no discriminación a los trabajadores migrantes y a sus familias requiere unas capacidades institucionales adecuadas así como una legislación apropiada;

Deplorando el aumento del racismo y de la xenofobia, que amenazan no sólo a los trabajadores migrantes y a sus familias sino también a la vida democrática de muchas naciones europeas;

Preocupada porque, en muchos países, los trabajadores migrantes y sus familias, comprendidos los migrantes de segunda generación, están siendo desproporcionadamente afectados por la exclusión social y la marginación, lo que pone de manifiesto el fracaso generalizado de las políticas que se aplican para su integración;

Consciente de los problemas específicos a los que tienen que hacer frente las mujeres migrantes,

1. Exhorta a los gobiernos y, según proceda, a las organizaciones de trabajadores y de empleadores, a:

- a) dar la debida consideración a la ratificación y aplicación de los correspondientes convenios de la OIT y de la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familias;
- b) fomentar la aplicación de los principios de igualdad de trato y de no discriminación a todos los trabajadores migrantes y a sus familias en lo que atañe las condiciones de trabajo y a la seguridad social, de conformidad con el compromiso adquirido en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social;
- c) intensificar sus esfuerzos por eliminar todo racismo y xenofobia, así como para poner fin a las acciones discriminatorias contra los trabajadores migrantes;
- d) adoptar iniciativas específicas para contrarrestar la marginación y la exclusión de los migrantes, donde quiera que esto ocurra, así como para hacer frente a los problemas de las mujeres migrantes y de las nuevas generaciones nacidas de padres migrantes;
- e) intensificar la cooperación internacional, con base tripartita si procede, en:
 - i) la evaluación de la necesidad y disponibilidad de mano de obra migrante con vistas a la armonización de la oferta y la demanda, y la facilitación de la migración legal de conformidad con las normas de la OIT y los requisitos individuados;
 - ii) la eliminación de la migración ilegal;
 - iii) el fomento de un empleo pleno, libremente escogido y productivo en los países remitentes como la mejor alternativa a la migración.

2. Invita al Consejo de Administración a dar al Director General instrucciones para:

- a) seguir ofreciendo cooperación técnica a los Estados Miembros de Europa con objeto de que mejoren sus capacidades para formular y poner en ejecución unas políticas de migración que estén de conformidad con las normas de la OIT;
- b) promover y facilitar la cooperación internacional en los ámbitos antes mencionados;
- c) garantizar que los temas relativos a la migración sean adecuadamente atendidos en las actividades de la OIT sobre el terrero en Europa, comprendida, según proceda, la formulación de objetivos por país;
- d) aprovechar todas las oportunidades para intensificar la cooperación con la Organización Internacional para las Migraciones y con las demás organizaciones internacionales apropiadas;
- e) tener muy en cuenta los términos de esta resolución en la preparación de la Reunión tripartita de expertos sobre las actividades futuras de la OIT en el ámbito de las migraciones.

Resolución sobre empleo y tripartismo en Europa

La quinta Conferencia Regional Europea de la Organización Internacional del Trabajo,

Reunida en Varsovia del 20 al 27 de septiembre de 1995,

Expresando su profunda preocupación por la persistencia del desempleo masivo en Europa, agravado por el desempleo generalizado en los países en transición;

Subrayando que los actuales niveles de desempleo son inaceptables, antieconómicos y una grave amenaza a la cohesión social de los países de una región que tiene que hacer frente a crecientes tensiones e incluso a un trágico conflicto civil;

Reconociendo que el importante cambio social y político en Europa central y oriental, el constante proceso de integración europea y la competencia más intensa en condiciones de rápida evolución de la economía mundial requieren una cooperación internacional bien concertada y unas políticas nacionales adecuadamente formuladas en la lucha contra el desempleo;

Acogiendo con beneplácito los compromisos adquiridos por la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social para promover el objetivo del pleno empleo como prioridad básica de las políticas económicas y sociales, con pleno respeto de los derechos de los trabajadores y de la participación de las organizaciones de empleadores y de trabajadores, así como para favorecer la cooperación internacional y coordinar las políticas macroeconómicas de modo que fomenten el crecimiento económico sostenible y la generación de empleos;

Haciendo suyo, en particular, el llamamiento de la Cumbre en pro de la mejora de la calidad del trabajo y del empleo mediante el pleno respeto de los convenios de la OIT sobre los derechos fundamentales de los trabajadores y del uso de las normas internacionales del trabajo existentes para orientar la formulación de la legislación y las políticas nacionales del trabajo;

Convencida de que la acción tripartita concertada en los planos nacional e internacional reviste una importancia fundamental para formular y poner en ejecución políticas de empleo que dispongan del apoyo suficiente para hacer frente con éxito a las necesidades de ajuste de las economías europeas y que puedan hacer compatibles los necesarios ajustes de los mercados de trabajo con un alto nivel de seguridad en el empleo y de protección de los trabajadores;

Subrayando la necesidad de fortalecer el tripartismo a través del importante y autónomo papel que desempeñan los interlocutores sociales en la negociación colectiva que permite la puesta en ejecución de las políticas de pleno empleo;

Subrayando también que los beneficios del tripartismo no provienen de la mera existencia de estructuras formales, sino más bien de un genuino compromiso de cooperación que implique a todos los ministerios pertinentes de los gobiernos que surtan efectos reales en los resultados de las políticas;

Considerando que los objetivos prioritarios de la consulta tripartita deberían consistir en el fomento de un crecimiento económico más rápido, en el aumento del número de empleos que con ello se generen y en la adopción de disposiciones especiales para los desempleados, en particular para los desempleados a largo plazo y para otros grupos gravemente desfavorecidos en el mercado de trabajo;

Reconociendo que el empleo sostenible se deriva de una actividad económica que conserve y mejore el medio ambiente natural, así como el potencial que tiene la protección del medio ambiente para la creación de empleo,

1. Exhorta a los gobiernos y, según proceda, a las organizaciones de empleadores y de trabajadores, para que:

a) reiteren su compromiso con la verdadera consulta y cooperación tripartitas, como factor importante en la lucha contra el desempleo;

- b) consideren la ratificación y aplicación del Convenio sobre la política del empleo, 1964 (núm. 122);
- c) actúen, de conformidad con el Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87) y el Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98), para fortalecer a las organizaciones tanto de empleadores como de trabajadores y para promover la negociación colectiva como medio necesario para conseguir tanto la eficacia económica como la justicia social, fortaleciéndose así también la cooperación tripartita;
- d) garanticen una acción nacional concertada sobre los compromisos adquiridos en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social respecto al fomento del pleno empleo, y garanticen la consulta tripartita sobre el seguimiento relativo a esos compromisos;
- e) cooperen, en el plano internacional, en la coordinación de políticas macroeconómicas y en el desarrollo de estrategias sólidas de crecimiento que favorezcan la creación de empleo y el respeto del medio ambiente y que establezcan el marco en el que las políticas activas del mercado de trabajo puedan tener eficacia;
- f) fortalezcan las políticas nacionales y regionales dirigidas a la consecución de un desarrollo duradero y sostenible y a la vuelta al pleno empleo, teniendo en cuenta la necesidad de:
 - i) la creación de unos empleos de buena calidad; la erradicación de la pobreza y la prevención de la exclusión social; un nivel adecuado de protección social, y la mejora de la calidad de la vida mediante mejores condiciones de trabajo y de medio ambiente;
 - ii) el aumento de la productividad y el mejoramiento de la competitividad de la economía; el fomento del espíritu de empresa y de la creación de nuevas empresas, de una mano de obra calificada y, en general, de mercados de trabajo más sensibles;
- g) mejoren la eficiencia de la función pública como elemento de apoyo a las políticas económicas en la creación de empleos y que también responda a las necesidades individuales y colectivas de los ciudadanos y contribuya al desarrollo de una sociedad solidaria, dispuesta a combatir la pobreza y la exclusión social;
- h) contribuyan activamente a garantizar la paz en este continente y fortalezcan la cooperación internacional sobre la base de la democracia y de la justicia social, de manera que el bienestar de la población mundial siga siendo el principal objetivo de las políticas económicas y monetarias, así como del progreso tecnológico.

2. Pide al Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo que encargue al Director General que:

- a) vele por que el papel del tripartismo en el fomento del pleno empleo en Europa reciba la mayor atención en las actividades de la OIT, inclusive en las próximas ediciones de *El empleo en el mundo*, y, en particular, en la puesta en ejecución de los compromisos adquiridos en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social;
- b) vele por que los servicios técnicos de la OIT sigan siendo puestos a la disposición de los mandantes en todos los ámbitos pertinentes de la política de empleo y de los sistemas de relaciones de trabajo en los planos nacional y europeo;
- c) recurra a su influencia ante las correspondientes organizaciones internacionales para que contribuyan también al objetivo del empleo pleno, productivo y libremente elegido en Europa;
- d) presente propuestas con bastante anticipación para convocar una reunión tripartita que examine los acontecimientos que han tenido lugar desde la celebración en Bruselas, en abril de 1992, del Coloquio tripartito sobre las nuevas perspectivas del tripartismo en Europa, y que considere la acción futura para un seguimiento más regular de este proceso a nivel regional y para reforzar la

cooperación tripartita en pro del pleno empleo en Europa.

Para más información, dirijase a la Oficina regional para Europa y Asia central: Ginebra
tel: +41.22.799.6666, fax: +41.22.799.6061 o correo electrónico: europa@ilo.org

© 1996-2013 Organización Internacional del Trabajo (OIT) | [Derechos de autor y autorizaciones](#) | [Política de Privacidad](#) | [Descargo de responsabilidad](#)